



241
RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº ___/

COPIAPO, 31 D I C 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009, artículo 16 de la Ley Nº 18.091 y sus modificaciones; Resolución Exenta Core Nº 54 de fecha 21 de septiembre de 2009; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 2009, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Chañaral, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Chañaral, los bienes correspondientes al proyecto "**ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R. y que corresponde a los siguientes:

EQUIPO A TRANSFERIR PROYECTO: "ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNA DE CHAÑARAL"

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO		
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
974	09.12.09	135.851.102	233692	12.11.09	Callegari	32.725.000	03.11.09	Documentación Completa	1	Camion Recolector.	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V99BB23248 Motor: Cummins de 5,900 cc. N°: 36076626 Color: Blanco . Placa Patente: CDLV.18-5
			233696			35.200.553			1	Caja Recolectora	Modelo: Zeus Capacidad: caja de 19 m3 Contenedores de 1500 Lts
			233695	12.11.09	Callegari	32.725.000	03.11.09	Documentación Completa	1	Camion Recolector	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V79BB23250 Motor: Cummins de 5.900cc N°: 36076710 Color: Blanco. Placa Patente: CDLV.17-7
			233693			35.200.553			1	Caja Recolectora	Modelo: Zeus Capacidad: caja de 19 m3 Contenedores de 1500 Lts

2.- APRÚEBASE el convenio de transferencia de fecha 23 de diciembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chañaral y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

"ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL"

En Copiapó a 23 de diciembre de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su Intendenta Regional, doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional**" y, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL** representado por su Alcalde don **HECTOR VOLTA ROJAS**, ambos domiciliados en calle calle Merino Jarpa N° 801, Chañaral, en adelante "**la Municipalidad**", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la I. Municipalidad de Chañaral los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL**" financiado con recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional - Fondo

Nacional de Desarrollo Regional. Aprobándose la propuesta de asignación en Resolución Exenta Core N° 54 de fecha 21 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, y que por este acto se transfieren son los que a continuación se detallan:

EQUIPO A TRANSFERIR PROYECTO: "ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNA DE CHAÑARAL"

EGRESOPAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO		
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
974	09.12.09	135.851.102	233692	12.11.09	Callegari	32.725.000	03.11.09	Documentación Completa	1	Camion Recolector	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V99BB23248 Motor: Cummins de 5,900 cc. N°: 36076626 Color: Blanco . Placa Patente: CDLV.18-5
			233696			35.200.553			1	Caja Recolectora	Modelo: Zeus Capacidad: caja de 19 m3 Contenedores de 1500 Lts
			233695	12.11.09	Callegari	32.725.000	03.11.09	Documentación Completa	1	Camion Recolector	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V79BB23250 Motor: Cummins de 5.900cc N°: 36076710 Color: Blanco. Placa Patente: CDLV.17-7
			233693			35.200.553			1	Caja Recolectora	Modelo: Zeus Capacidad: caja de 19 m3 Contenedores de 1500 Lts

TERCERO: La **Municipalidad de Chañaral** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- La operación y mantención de los bienes deberán ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- Se permitirá que, en cualquier momento, previa coordinación con la Municipalidad, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de **Municipalidad de Chañaral**.

QUINTO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

SEXTO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares, todos del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Gobierno Regional y dos en poder de Municipalidad de Chañaral.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

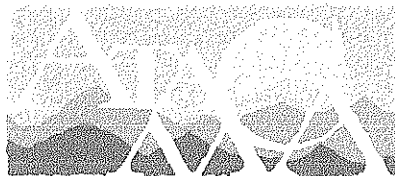
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Chañaral
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- VIC/WGZ/CZB



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

“ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL”

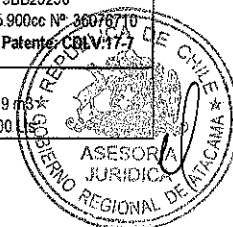
En Copiapó a 23 de diciembre de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su Intendenta Regional, doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “Gobierno Regional” y, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL** representado por su Alcalde don **HECTOR VOLTA ROJAS**, ambos domiciliados en calle calle Merino Jarpa N° 801, Chañaral, en adelante “la Municipalidad”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la I. Municipalidad de Chañaral los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “ADQUISICIÓN CAMIONES RECOLECTORES RESIDUOS SÓLIDOS, COMUNA DE CHAÑARAL” financiado con recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional - Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Aprobándose la propuesta de asignación en Resolución Exenta Core N° 54 de fecha 21 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, y que por este acto se transfieren son los que a continuación se detallan:

EQUIPO A TRANSFERIR PROYECTO: “ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNA DE CHAÑARAL”

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO		
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
974	09.12.09	135.851.102	233692	12.11.09	Callegari	32.725.000	03.11.09	1	Camion Recolector	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V99BB23248 Motor: Cummins de 5,900 cc. N°: 36076626 Color: Blanco. Placa Patente: CDLV-18-5	
			233696			35.200.553					1
			233695	12.11.09	Callegari	32.725.000		03.11.09	1	Camion Recolector	Marca: Ford 2010 Modelo: Cargo 1722e Chasis: 9BFYEE7V79BB23250 Motor: Cummins de 5.900cc N°: 36076710 Color: Blanco. Placa Patente: CDLV-17-7
			233693			35.200.553					



TERCERO: La **Municipalidad de Chañaral** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) La operación y mantención de los bienes deberán ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- b) Se permitirá que, en cualquier momento, previa coordinación con la Municipalidad, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de **Municipalidad de Chañaral**.

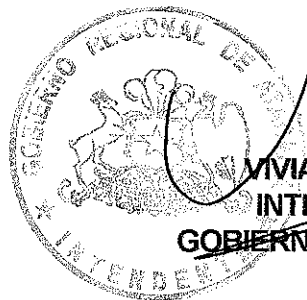
QUINTO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

SEXTO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares, todos del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Gobierno Regional y dos en poder de **Municipalidad de Chañaral**.



HECTOR VOLTA ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

CZB

